



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CIRCULAR N° 001

PARA CONSEJOS DE FACULTAD Y DECANATURAS DE FACULTAD,
COORDINACIONES DE PROYECTO CURRICULARES

DE CONSEJO ACADÉMICO

ASUNTO DESCARGAS DE HORAS LECTIVAS POR EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

FECHA Enero 28 de 2014

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD en la sesión ordinaria del 28 de enero de 2014, analizando la situación presentada en el Comité de Decanos en lo relativo a **las descargas en horas lectivas** para el desarrollo de proyectos investigación por parte de los profesores de planta de la Universidad, teniendo en cuenta que el **literal a.)**, del **Artículo 53** del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario-, le otorga potestad a los **Consejos de Facultad respectivos** para "descargar lectivamente a los docentes de carrera que incluyan en su plan de trabajo la ejecución de programas y proyectos de investigación, garantizándoles el tiempo para el desarrollo de esta actividad", **RECOMIENDA** a los Consejos de Facultad de la Universidad:

1. **Considerar descarga de hasta cuatro (4) horas lectivas de clase** para los profesores de planta de la Universidad que actúan como **investigadores principales** en la ejecución de programas y proyectos de investigación institucionalizados.
2. **Considerar descarga de hasta dos (2) horas lectivas de clase** para los profesores de planta de la Universidad que actúan como **co-investigadores** en la ejecución de programas y proyectos de investigación institucionalizados.
3. **Considerar descarga de hasta seis (6) horas no lectivas de clase** para todos los profesores de planta de la Universidad que participan en la ejecución de programas y proyectos de investigación institucionalizados.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

SORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ

Presidente Sesión Ordinaria N° 002 de 2014

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARÍS

Secretario Consejo Académico